



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2009-00219
PROCESO:	SUCESIÓN- Cuaderno Medidas Cautelares
DEMANDANTE:	LILIA ESPERANZA SOLANO RIVERA
CAUSANTE:	FRANCISCO SOLANO PERDOMO

Se pone en conocimiento de las partes lo informado por el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva – Huila, allegado el 19 de diciembre de 2022.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b47d4c1ac4aee3a3fcabf78eebd2a3e314033fe747ef383672cd2c1df35434**

Documento generado en 13/01/2023 11:25:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>